



CC.AA. CANTABRIA  
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM. SUS. 00163

SANTANDER  
 D.P. 39003

CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 17 de octubre de 1991. — Número 208

Página 3.329

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden de 2 de octubre de 1991, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en calle General Dávila, número 240-4.º A (Santander), de protección oficial ..... 3.330

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Arce (Piélagos), Liaño (Villaescusa) y en Pontones (Ribamontán al Monte), y para la reforma y ampliación de hostel «Arenillas» en Islares (Castro Urdiales) ..... 3.330

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Objeto: «Adquisición de maquinaria para la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo ..... 3.331

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Clave: 13-S-2.710. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres ..... 3.331
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—

- Expedientes alta tensión números 116/91, 38/91 y 34/91 ..... 3.332
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores con domicilio desconocido ..... 3.333

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- San Vicente de la Barquera.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1991 ..... 3.334
- Torrelavega.— Ordenanzas fiscales de impuestos y tasas de precios públicos, modificadas ..... 3.334

#### 4. Otros anuncios

- Piélagos.— Licencia para instalación de «Burger» . 3.334
- Cabezón de la Sal.— Licencia para la actividad de disco-bar ..... 3.334
- Argoños.— Licencia para la actividad de cafetería-restaurante ..... 3.335

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 576/90 ..... 3.335
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 2.224/88, 151/87 y 218/88 ..... 3.335

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 2 de octubre de 1991, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en calle General Dávila, número 240-4.º A (Santander), de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-3.001/74, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Antonio Castanedo de la Torre de la vivienda sita en General Dávila, número 240, piso 4.º y letra A;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, folio 177 y finca número 46.010;

Resultando que con fecha 2 de octubre de 1976 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don José Antonio Castanedo de la Torre.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, febrero de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

91/55874

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Florentino Rodríguez Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de mayo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/41666

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Gómez Palomo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49164

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Marcelino Prieto Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 11 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/56069

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Ibarra Agui-

re, para la reforma y ampliación de hostel «Arenillas» en suelo no urbanizable de Islares (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de septiembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/54487

#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de concurso

Objeto: «Adquisición de la siguiente maquinaria para la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo:

Lote: 1. Número de máquinas: 1. Denominación: Camión con volquete y pluma.

Lote: 2. Número de máquinas: 1. Denominación: Desbrozadora-segadora.

Lote: 3. Número de máquinas: 23. Denominación: Dumpers.

Lote: 4. Número de máquinas: 18. Denominación: Camiones con volquete.

Lote: 5. Número de máquinas: 10. Denominación: Palas mixtas.

Lote: 6. Número de máquinas: 6. Denominación: Compactadores vibratorios de doble tambor de 9 Tm.

Lote: 7. Número de máquinas: 3. Denominación: Motoniveladoras.

Lote: 8. Número de máquinas: 4. Denominación: Camiones tres ejes con volquete.

Lote: 9. Número de máquinas: 1. Denominación: Rodillo mixto.

Lote: 10. Número de máquinas: 1. Denominación: Rodillo mixto.

Lote: 11. Número de máquinas: 2. Denominación: Retroexcavadoras de cadenas.

Lote: 12. Número de máquinas: 1. Denominación: Vehículo todo-terreno.

Lote: 13. Número de máquinas: 1. Denominación: Vehículo todo-terreno.

Lote: 14. Número de máquinas: 10. Denominación: Vehículos ligeros.

Lote: 15. Número de máquinas: 12. Denominación: Vehículos para el transporte combinado de personas y carga.

Lote: 16. Número de máquinas: 2. Denominación: Bulldozer.

Lote: 17. Número de máquinas: 1. Denominación: Camión tracción total con cisterna.

Lote: 18. Denominación: Herramientas, carretillas y hormigoneras.

Tipo orientativo de licitación: 783.860.000 pesetas.

Plazo de entrega: Cuarenta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional, el 2 % de la oferta, y la definitiva, el 4 % de la adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de

la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1991. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 20 de noviembre de 1991, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 9 del pliego de bases.

Con fecha 7 de septiembre de 1991 se remite este anuncio al «Boletín de la C. E. E.».

Santander, 7 de septiembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/61157

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

#### EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 13-S-2.710. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero.

Término municipal: Colindres.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 29 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha, lugar y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 68-AMP.

Fecha: 5 de noviembre de 1991.

Horas: Diez treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Colindres.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o priva-

dos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-9ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 30 de septiembre de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

91/59805

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 116/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillo, municipio de Arnuero.

Finalidad de la instalación: Intercalar un apoyo metálico en la línea, con motivo de las obras que se están realizando en la carretera.

Características principales: Línea eléctrica aérea:  
Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Subestación La Venera.

Final: C. T. Castillo y C. T. Isla.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 893.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54980

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 38/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación denominado Cabarga:

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133 \text{ V}$ .

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 26 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54532

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 34/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica al C. T. Dolomías de Bueras:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 294 metros.

Origen: Derivación de Bueras.

Final: Apoyo número 2.

Situación: Bueras, municipio de Voto.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53472

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL  
EN CANTABRIA**

**Unidad de Recaudación**

**ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

| <u>NOMBRE DEUDOR</u>              | <u>CIF o DNI</u> | <u>Nº CERTIFICACION</u> | <u>CONCEPTO Y AÑO</u>          | <u>IMPORTE</u> | <u>ULTIMO DOMICILIO</u> |
|-----------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------------|
| ASTILLEROS DEL ATLANTICO          | A39003132        | 91/4671                 | IRPF Ret. Trab. Pers. 1.988    | 12.151.537.-   | Reina Victoria, 10      |
| CENTRAL LIMPIEZAS MONTAÑESA, S.A. | A39029491        | 91/4670                 | " " " " 1.987                  | 1.120.818.-    | BO Camino, 10           |
| CENTRO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO    | A2816002F        | 91/3223                 | Intereses demora 1.986         | 23.676.-       | Marqués Hermida, 48     |
| " " "                             | "                | 91/3226                 | " " "                          | 545.311.-      | " "                     |
| COMBARRO CUESTA, ALBERTO          | 13676555         | 91/4243                 | IRPF paralela a ingresar 1.989 | 840.010.-      | Marqués Santillana,17   |
| GRUBE PATRICK JOHANNES            | X0659026F        | 91/4847                 | Derechos importación 1.990     | 1.530.071.-    | Av. Infantes, 107       |
| " " "                             | "                | 91/4846                 | " " "                          | 2.214.245.-    | "                       |
| INMOBILIARIA COLOMBRES, S.A.      | A39046875        | 91/4427                 | IVA Reg. Gral. 1.990           | 1.647.209.-    | Sorribas.- Piélagos     |
| ISASI BALAGUER, JOSE              | 13678775         | 91/4270                 | IRPF decl. ordinaria 1.989     | 894.250.-      | Marqués Santillana, 11  |
| LIMAN CANTABRIA, S.A.             | A39213236        | 91/3475                 | Obstr. Insp. Trabajo 1.990     | 72.000.-       | Bj. Rumayor, 20         |
| MAGALLANES RAMOS, CAYETANO        | 31359616         | 91/4236                 | IRPF paralela a ingresar 1.989 | 1.132.342.-    | Floranés, 48            |
| MARITIMA ANTARES, S.A.            | A28104669        | 91/4927                 | Otros ingresos 1.990           | 1.124.820.-    | Castilla,1              |
| " " "                             | "                | 91/3482                 | " " 1.990                      | 1.485.307.-    | "                       |
| " " "                             | "                | 91/3040                 | " " 1.990                      | 60.000.-       | "                       |
| " " "                             | "                | 91/3041                 | " " 1.990                      | 60.000.-       | "                       |
| " " "                             | "                | 91/3097                 | " " 1.990                      | 1.625.828.-    | "                       |
| NAVIERA CANTABRIA, S.A.           | A39007000        | 91/4816                 | IRPF Ret. Trab. Pers. 1.985    | 3.300.007.-    | "                       |
| " " "                             | "                | 91/4815                 | " " " " 1.985                  | 2.861.-        | "                       |
| " " "                             | "                | 91/4814                 | " " " " 1.985                  | 1.594.-        | "                       |
| PASTAS Y CAFES AZCONA, S.L.       | B39086996        | 91/3979                 | Infracción Trabajo 1.989       | 600.120.-      | "                       |
| RUIZ INCHAUSPI, JOSE MANUEL       | 13631321         | 91/4333                 | IRPF decl. simplif. 1.989      | 772.542.-      | Canalejas, 79           |
| TELEVIDEO CABLE, S.L.             | B39057443        | 91/1431                 | Otros ingresos 1.990           | 1.800.000.-    | Capitán Palacios, 11    |
| VELARDE MONTERO, EUGENIO          | 13633424         | 91/4393                 | Actas Inspección 1.985         | 9.037.631.-    | General Dávila, 98      |
| " " "                             | "                | 91/4397                 | " " 1.984                      | 2.880.296.-    | " "                     |
| " " "                             | "                | 91/4398                 | " " 1.985                      | 5.977.682.-    | " "                     |
| " " "                             | "                | 91/4394                 | " " "                          | 6.954.756.-    | " "                     |
| " " "                             | "                | 91/4437                 | " " "                          | 1.909.468.-    | " "                     |
| " " "                             | "                | 91/4436                 | " " "                          | 1.911.986.-    | " "                     |
| " " "                             | "                | 91/4395                 | " " "                          | 22.531.870.-   | " "                     |
| " " "                             | "                | 91/4392                 | " " "                          | 3.670.380.-    | " "                     |

**RECURSOS** (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólomente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS DE INGRESO:**

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

**MODO DE INGRESO:**

- 1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABOHARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

Santander, 4 de Octubre de 1.991

DE LA UNIDAD DE RECAUDACION,



Vigo Blanco.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de marzo de 1991, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

###### Gastos

1. Gastos del personal, 43.055.871 pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 43.149.549 pesetas.
  3. Gastos financieros, 16.878.359 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 17.435.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 16.664.028 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 83.317.193 pesetas.
- Total gastos, 225.500.000 pesetas.

###### Ingresos

1. Impuestos directos, 59.833.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 20.000.000 de pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 40.907.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 40.000.000 de pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.210.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 13.550.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 50.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 225.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 22 de abril de 1991.—El presidente (ilegible).

91/61030

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

De acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/1988, a continuación se relacionan las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Impuestos y Tasas, así como las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos, modificadas mediante Acuerdo Provisional por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 1 de Octubre de 1991.

Durante el plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- \* Ordenanza Fiscal Reguladora del Tipo Impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- \* Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
- \* Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- \* Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.
- \* Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura y Residuos Sólidos.
- \* Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Obras.
- \* Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura.
- \* Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Funerarios y Concesión de Nichos en el Cementerio de Río Cabo.
- \* Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas.
- \* Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios en Mercado Nacional de Ganados.
- \* Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios en la Plaza de Abastos.
- \* Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento Especial por Puestos y Barracas.
- \* Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento Especial por Mesas y Sillas.
- \* Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento Especial por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
- \* Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por la Instalación de Quioscos y Cristaleras.

Torrelavega, 1 de Octubre de 1991

EL ALCALDE



91/59606

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Por don Evelio Jesús Fernández Díez, con domicilio en Renedo, urbanización Carrimón, 12, se ha solicitado licencia para instalar un «Burger» en avenida Luis de la Concha, número 32, bajo (Renedo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 29 de julio de 1991.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

91/50158

##### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

###### EDICTO

Por don Enrique Cruzado Tormo, vecino de Carrejo, término municipal de Cabezón de la Sal, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar «El Alambre», de categoría especial «A», sito en Cabezón de la Sal, en la calle Santander, número 7, bajo derecha, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 17 de julio de 1991.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

91/50943

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

### EDICTO

Por don Jesús Martínez Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante, en el barrio Fuentelloro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños, 16 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/49330

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 576/90*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 576/90, promovido por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Felipe Antolín Babio del Valle, con documento nacional de identidad número 10.789.739, y doña María Antonia Fernández Sañudo, con documento nacional de identidad número 10.788.920, en reclamación de 838.003 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Felipe Antolín Babio del Valle y doña María Antonia Fernández Sañudo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes trabados son los siguientes:

1. Rústica: A labor, prado y mata, llamada «Llosa Debajo de Casa», sita en el lugar de El Cogollo, parroquia de Muño, concejo de Siero, de una superficie de 75 áreas. Linda al Este, camino. Inscrita al tomo 513, libro 434, folio 62, finca 33.458 e inscripción 3.<sup>a</sup>

2. Rústica: Llamada «Cierru Molín», a mata, en términos de Rioseco, parroquia de Muño, concejo de

Siero, de 1 hectárea. Linda al camino. Inscrita al tomo 631, libro 537, folio 109 y finca 68.819.

3. Rústica: A prado, llamada «Cierro Nuevo», sita en el barrio del Cogollo, parroquia de Muño, concejo de Siero, de 36 áreas 50 centiáreas. Linda al Norte, camino. Inscrita al tomo 332, libro 279, folio 175 y finca 38.864.

4. Rústica: A labor, prado y castañedo, llamada «El Cogollu», sita en términos de su nombre, parroquia de Muño, concejo de Siero, de 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas. Linda: al Este, camino. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja con su cuadra, todo unido y en mal estado, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 156, libro 127, folio 65 y finca 19.500.

6. Vehículo «Ford Taunus», matrícula S-0043-K. De no personarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/56655

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 2.224/88*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y testimonio de que en los autos de juicio de faltas número 2.224/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 28 de junio de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 2.224/88, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante don José Antonio Igoñi Torre y como denunciado don Segundo Ortiz San Juan.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Segundo Ortiz San Juan de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Segundo Ortiz San Juan, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55033

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 151/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 151/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de abril de 1988.

Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Antonio Esteban San Emeterio; como denunciado, don Alfredo Crespo Campo, y como responsables civiles directas, la «Caja de Previsión» y «La Equitativa».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Alfredo Crespo Campo, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Esteban San Emeterio, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/56342

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 218/88*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y testimonio de que en los autos de juicio de faltas número 218/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 28 de abril de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 218/88, en los que han sido partes el señor fiscal de distrito, como denunciante don Miguel Miranda Castresana, como denunciado don Francisco Tomás Cruz, como responsable civil directo el asegurador del vehículo y como responsable civil subsidiario el propietario del mismo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Tomás Cruz de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia y haciendo expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Líbrese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Miguel Veci Roiz, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55030

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

|  | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual .....                | 7.150 |
| Suscripción semestral .....            | 3.861 |
| Suscripción trimestral .....           | 2.145 |
| Número suelto del año en curso .....   | 60    |
| Número suelto de años anteriores ..... | 75    |

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 5%**

*Anuncios e inserciones:*

|   |        |
|---|--------|
| a) Por palabra .....  | 29     |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ..... | 156    |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas ..... | 260    |
| d) Por plana entera .....                                     | 26.000 |

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.